

MIÉRCOLES, 8 DE JUNIO DE 2016 - BOC NÚM. 110

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2016-5151 *Información pública de solicitud de licencia para instalación de obrador, despacho de pan y pastelería, y cafetería, en calle Julián Ceballos 20. Expediente 08/16.*

Por parte de doña María Luisa Fernández Méndez, en nombre y representación de la sociedad Hijas de Bautista y María Luisa, S. L. se ha solicitado licencia de actividad sujeta a la técnica ambiental de comprobación ambiental, la cual se tramita como expediente número 08/16, para la instalación de una actividad de "obrador, despacho de pan y pastelería, y cafetería", emplazada en la calle Julián Ceballos, número 20, en Torrelavega.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de que quienes se consideren afectados de cualquier modo por la actividad o instalación, puedan hacer las alegaciones pertinentes dentro del plazo de VEINTE (20) DÍAS siguientes a la publicación de este edicto en el BOC y en el tablón de edictos del municipio, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto de Cantabria 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado -LCAI-.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 14:00 horas, en la Sección de Actividades y Policía Administrativa del Ayuntamiento de Torrelavega, sito en la calle Serafín Escalante, número 3 (Plaza de Abastos, planta superior).

Torrelavega, 20 de mayo de 2016.

El alcalde-presidente,
José Manuel Cruz Viadero.

2016/5151

CVE-2016-5151